



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 04/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en la sede de la Defensoría del Pueblo, sito Avda. Ygatimí N° 705 esq. Juan E. O'Leary. Asunción - Paraguay se reúne en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) conforme a lo dispuesto en el Decreto de P.E N° 6363/2011 "POR EL CUAL DE CONFORMA EL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO" en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 4013/2010 "QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y ESTABLECE EL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO EN BENEFICIO A LA POBLACION CIVIL" y la RESOLUCION C.N.O.C. N° 01/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO".

Se registra asistencia de los Señores Miembros del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia: Rafael Luis Ávila Macke, Defensor del Pueblo en su carácter de Presidente del Consejo; el Gral. Div (R) Bernardino Antonio González Miranda, en representación del Ministerio de Defensa Nacional - Res. Min. Defensa N° 22 del 30 de agosto 2023 - y el Diputado Nacional, Carlos María López López - Res. HCD N° 494 del 30 de agosto 2023 - , en representación de la Comisión de DDHH de la Honorable Cámara de Diputados.

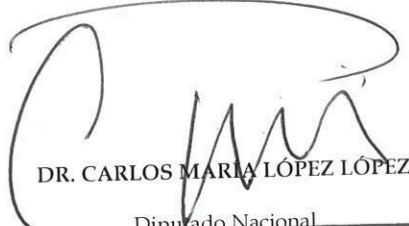
Presentes de igual manera, la Defensora del Pueblo Adjunta, Natalia Sosa Flores y, en funciones de asesores técnicos/legales, Javier Ortiz Benítez, Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa Nacional; Giselle Rivas, Directora General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo y Margarita Riveros, representante adjunto ante el Consejo Nacional, por la Comisión de DDHH de la HCD.

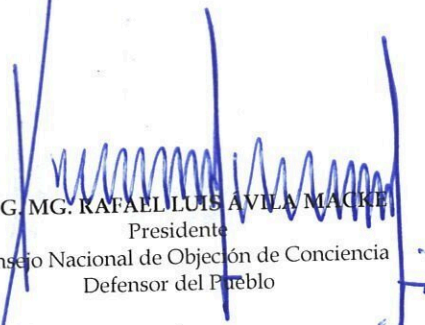
Ausente el consejero por la Comisión de DDHH de la HCS, el Senador Nacional Mario Varela Cardozo.

Conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Resolución C.N.O.C. N° 01/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO", se verifica el quórum requerido y el Sr. Presidente inicia la sesión, dando lectura al orden del día:

1. Lectura del Acta de la última sesión del 20 de junio de 2023.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 04/2023

2. Presentación de informe y nóminas de solicitudes de declaración de objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio, en cumplimiento del Art. 6° de la Ley N° 4013/2010.
3. Consideración y aprobación de informes de cumplimiento del servicio civil sustitutivo, exenciones y otros a efectos del Art. 18° de la Ley N° 4013/2010.
4. Presidencia: presentación de proyecto de derogación de la Ley N° 4013/2010 y propuesta de nueva reglamentación.
5. Asuntos varios.

Propuestos por Presidencia: - Devolución de pago de aportes en concepto de contribución prevista en Art. 21 de la Ley N° 4013/2010.

- Reconsideración de aprobación de cumplimiento del servicio sustitutivo (Sesión N° 6 de febrero de 2020) por irregularidades detectadas en los informes.

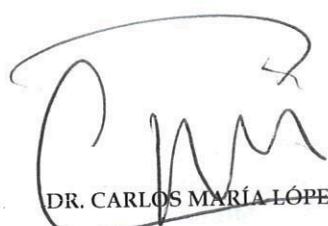
El orden del día es aprobado por unanimidad por los Sres. Consejeros.

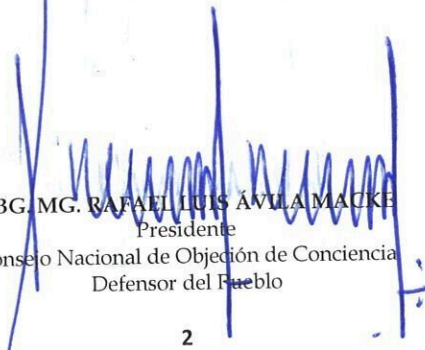
1. Lectura del Acta de la última sesión del del 20 de junio de 2023.

Se proporciona a los consejeros presentes un dossier conteniendo el marco legal y reglamentario impreso, actas de sesiones incluyendo la correspondiente a la sesión del 20 de junio de 2023 denominada Acta N° 03/2023 y el Informe DGOC N° 03/2023. Se da lectura al resumen de la misma, la que ya se encuentra firmada.

La Dirección Gral. de Objeción de Conciencia al SMO destaca la cantidad de solicitudes de residentes extranjeros que se habían puestos a consideración del Consejo en la última sesión, indicando que todas ellas fueron rechazadas e informando la detección de algunos casos en que los mismos fueron certificados a pesar de la ausencia de obligación legal. Se menciona que entre junio y agosto no se han recibido solicitudes de esta naturaleza, debido a las campañas de difusión y a las instrucciones precisas a los Delegados en el interior del país.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 04/2023

El Consejero Carlos María López indica la necesidad de que las solicitudes realizadas por mujeres y residentes extranjeros tengan una contestación acerca de la no obligatoriedad del servicio, la que solicita sean previstas por la Defensoría del Pueblo.

En el punto se trae a colación la necesidad de la instancia operativa de contar con mayor información acerca de los objetores que van a realizar el servicio sustitutivo ante la evidencia de que van a incorporarse en mayor medida a organismos o entidades que albergan personas en especial situación de vulnerabilidad, como el caso de las escuelas y colegios. Al respecto, el problema que surge al incorporar como requisito un certificado de antecedentes policiales y judiciales es el de hacer oneroso el trámite para el objetor, lo que podría obstaculizar el ejercicio del derecho. Se informa que como proyecto de la Dirección Gral. de Objeción de Conciencia al SMO, se viene avanzando en acordar los puntos para la concreción de un acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para incorporar el trámite dentro de los servicios de Identidad Electrónica ya que, mediante esa opción, de manera automática se cruzan datos de la Policía Nacional, Registro Civil, Corte Suprema y otros.

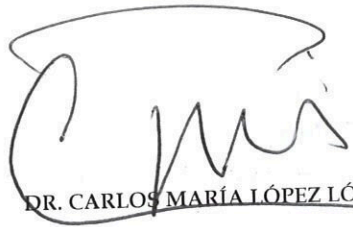
Al respecto de lo planteado, el Consejero Bernardino González Miranda, manifiesta que es posible contar con la base de datos de la Policía Nacional por lo que solicita a la Presidencia sea hecha la solicitud mediante nota a la Comandancia de la Policía Nacional o, en su caso, articular, mediante un convenio interinstitucional, un canal de comunicación.

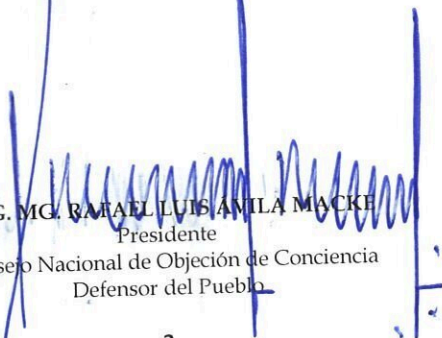
En este punto, se acuerda la remisión de nota vía Presidencia a la Comandancia de la Policía Nacional de manera a hacer efectivo el cruce de datos con sus registros de antecedentes.

2. **Presentación de informe y nóminas de solicitudes de declaración de objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio, en cumplimiento del Art. 6° de la Ley N° 4013/2010.**

Se presenta el informe DP-DGOC N° 03/2023, el que contiene un resumen ejecutivo de gestión correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre junio y agosto de 2023, resumen de los informes técnicos y observaciones respecto al cumplimiento del servicio civil sustitutivo por parte de los objetores y análisis de las solicitudes de exoneraciones al servicio.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA. de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


ABG. MG. RAFAEL LUIS ANILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 04/2023

Se expone al pleno la Nómina N° 1 explicando que, debido a la imposibilidad de reunión periódica de los miembros del Consejo, la Defensoría del Pueblo se encuentra realizando las verificaciones de manera a que la confirmación de admisibilidad sea de forma inmediata tras presentada la solicitud, de igual manera, se encuentra expidiendo las constancias provisionales que avalan el ingreso y el trámite de la solicitud.

El Consejero Carlos María López plantea que se refuercen las campañas de difusión de modo a que la ciudadanía conozca quiénes pueden ser objetores, los procesos y las opciones disponibles para cumplir la ley.

Agrega la Defensora del Pueblo Adjunta que coincide con que el grupo etario que en mayor medida ejercita el derecho a la objeción de conciencia requiere estrategias de comunicación específicas.

Prosigue el Consejero Carlos María López indicando la necesidad de proporcionar información y difusión desde el 9° grado de la Educación Escolar. Que, a pesar de los altos porcentajes de deserción escolar arrojados por el último informe del censo poblacional, es necesario definir la estrategia de comunicación dirigida a los jóvenes. Una forma de empezar sería a través de las instituciones educativas. Propone que desde el CNOC se inicien conversaciones con el Ministro de Educación de manera a posibilitar que este tema sea incorporado dentro de la malla curricular en la materia correspondiente a Formación Ética y Ciudadana. El Presidente del Consejo se adhiere a la propuesta.

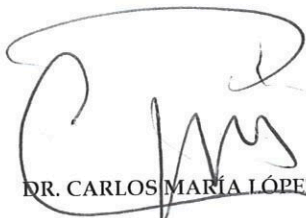
En este punto, se acuerda la remisión de nota vía Presidencia al Ministro de Educación de manera a articular acciones para la difusión acerca del derecho a la objeción de conciencia al SMO y las responsabilidades como ciudadanos y dentro de la comunidad implicados dentro del mismo.

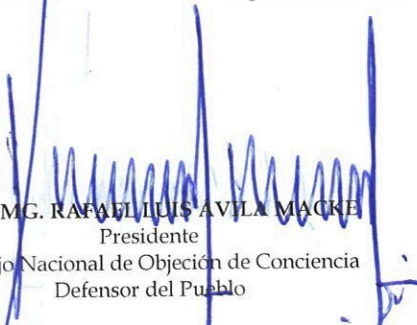
El Consejero Carlos María López solicita sea reglamentado el proceso.

Se rechaza la modalidad de cumplimiento propuestas en las solicitudes 625/2023, 631/2023, 699/2023 y 712/2023 por no presentar el aval documental para las modalidades propuestas.

Se aprueban las demás modalidades propuestas informadas en la Nómina N° 1, la que se anexa al acta.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


ABG. MG. RAFAEL LUIS AVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 04/2023

3. Consideración y aprobación de informes de cumplimiento del servicio civil sustitutivo, exenciones y otros a efectos del Art. 18° de la Ley N° 4013/2010.

Verifica y analiza el pleno del Consejo la sección de cumplimiento del servicio civil sustitutivo en el Informe DP-DGOC N° 03/2023 referente a los objetores que realizaron el servicio civil sustitutivo y las exenciones al mismo.

Se expone Nómina N° 2, la que se anexa al acta.

El pleno presta acuerdo para la aprobación de los informes incluidos en la Nómina N° 2 con 5 (cinco) solicitudes.

Se aborda lo relacionado a las exoneraciones, se estudia la Nómina N° 3 la que contiene evidencia presentada, en esta ocasión, en totalidad por bomberos voluntarios.

Se aprueban las exoneraciones al servicio sustitutivo de acuerdo a la nómina informada, la que consta de 3 (tres) solicitudes.

Se continua con el estudio de la Nómina N° 4, en la que la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO informa la solicitud de 1 (una) persona que acredita la exoneración por motivos médicos.

Se aprueba la exoneración propuesta en la Nómina N° 4, la que presenta 1 (una) solicitud.

Se expone la Nómina N° 5 en la que se refiere a la exoneración de horas de servicio sustitutivo por horas de capacitación en oficios de mandos medios.

En lo que respecta a la solicitud con expediente N° 579/2023 y C.I. N° 4.671.152, el Consejero Carlos María López comenta que el objetor que solicita el reconocimiento de su diploma de grado, para calificar a la exención, puede realizar el servicio sustitutivo dentro de su comunidad utilizando así su profesión en servicio del país. La Presidencia y el Consejero Bernardino González Miranda, se adhieren a lo indicado.

Se rechaza la solicitud de exoneración propuesta por el titular de la solicitud N° 579/2023 con C.I. N° 4.671.152, quien debe prestar servicio civil sustitutivo.

Se aprueban las demás solicitudes informadas en la Nómina N° 5.

GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional

DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD

ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 04/2023

De manera a analizar la Nómina N° 6 proporcionada por la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO en la que constan solicitudes de exoneración al servicio sustitutivo mediante el Art. 21 de la Ley N° 4013/2010, se da lectura al mismo:

Artículo 21.- Quedan exceptuados del trámite previsto en el Artículo 4° y concordantes de la presente Ley, los ciudadanos que hayan dejado constancia de su Objeción de Conciencia, ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados o de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, en fechas anteriores a la promulgación de esta Ley. Los mismos deberán optar entre prestar el servicio sustitutivo o pagar una contribución equivalente a 5 (cinco) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas, cuya forma de pago será reglamentada por el Consejo. Los objetores en esta situación que se encuentren en estado de insolvencia, serán exonerados del pago.

Las solicitudes planteadas en la Nómina respectiva van con la observación NO CUMPLE debido a que los titulares de las solicitudes no han acreditado dar cumplimiento al requisito: "que hayan dejado constancia de su Objeción de Conciencia, ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados o de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, en fechas anteriores a la promulgación de esta Ley" con la presentación del carnet expedido en las comisiones, trámite vigente hasta julio del año 2010.

Tras el estudio, el pleno presta acuerdo para el rechazo de la modalidad de cumplimiento propuesta por los objetores incluidos en la Nómina N° 6, con 44 solicitudes, por no presentar el aval documental requerido para calificar a la exención del Art. 21 de la Ley N° 4013/2010.

El rechazo de la modalidad de cumplimiento no obsta a la vigencia de la solicitud por lo que, los mismos, deberán optar por cumplir el servicio sustitutivo o realizar capacitaciones en oficios mediante SNPP o SINAFOCAL. Se encomienda la notificación a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo.

Se expone una renuncia recibida mediante nota a Presidencia con fecha de entrada 29/06/2023 anexada a la solicitud con el expediente N° 33/22 y C.I. N° 6.102.539. El pleno del Consejo Nacional acepta la renuncia e indica sea notificada la aceptación y la vigencia de la obligatoriedad del servicio militar.

GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional

DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD

ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 04/2023

4. **Presidencia: presentación de proyecto de derogación de la Ley N° 4013/2010 y propuesta de nueva reglamentación.**

Se presenta exposición de motivos y texto propuesto por la Defensoría del Pueblo, la Presidencia indica a la Dirección General de Objeción de Conciencia que el mismo debe ser compartido también a los correos electrónicos de los miembros de modo a que pueda ser analizado por sus equipos de técnicos y/o jurídicos.

El Consejero Carlos María López, indica que podría dar el impulso dentro de la Comisión de DDHH de la HCD, a la que representa e indica la necesidad de hacer la presentación sin más demora de manera a poder abrir la propuesta al debate público.

El pleno presta acuerdo para avanzar con la propuesta y estudiar el texto y las modificaciones propuestas por la Presidencia.

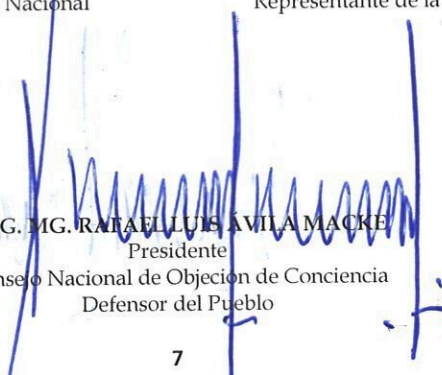
5. **Puntos varios.**

Presidencia: presentación de proyecto de derogación de la Ley N° 4013/2010 y propuesta de nueva reglamentación.

En este punto expone la Directora General de Objeción de Conciencia al SMO que se ha detectado que, en el marco de las solicitudes de objeción de conciencia, determinados objetores realizaron el depósito de la contribución en los términos del Art. 21 de la Ley N° 4013/2010 por desconocimiento de los procesos, por información errónea o deficiente recibida o por que era la costumbre instalada durante toda la administración anterior. En ese sentido, al dar trámite a las solicitudes, la DGOC se encontró con el inconveniente de solicitudes con pago de contribuciones que no reunían los requisitos legales establecidos en el Art. 21 de la Ley 4013/2010, por lo que el Departamento de Control del Cumplimiento no podría elaborar dictamen favorable para la certificación. Desde la DGOC se recomendó la devolución de los aportes depositados por error y la comunicación a los


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 04/2023

solicitantes acerca de las opciones a las que, conforme el marco legal, califican para dar cumplimiento a la ley. El informe técnico se proporciona en el dossier entregado en la sesión, identificado como Memorándum DP-DGOC N° 28/2023. Asimismo, si bien la cuenta bancaria habilitada para los pagos no está a nombre de la Defensoría del Pueblo, si la institución administra la misma. En ese sentido, el Presidente del Consejo informa que el reporte de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo confirmó que los montos correspondientes a cada uno de los ingresos verificados como "erróneos" se encuentran disponibles y la administración no ha hecho uso de los mismos ni ejecutados los mismos.

Indica el Presidente del Consejo que será previsto un proceso minucioso para asegurar la devolución exclusivamente a los afectados quienes deberán venir de manera personal a identificarse como tal.

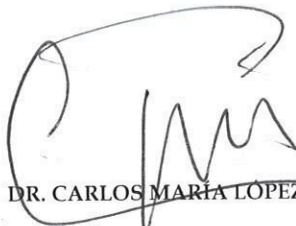
Agrega la DGOC que se cuentan con todos los registros y comprobantes de los titulares de los depósitos por lo que no habría mayores inconvenientes en corroborar, al momento de procesar la devolución, que quien acude se trata del afectado.

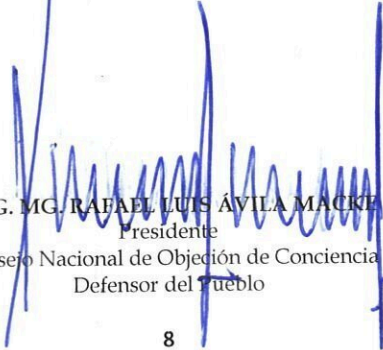
El pleno del Consejo aprueba la devolución de las contribuciones ingresadas a los afectados identificados por la actual administración y acuerdan establecer procesos administrativos con pasos precisos de manera a garantizar que los montos sean devueltos exclusivamente a los identificados.

Presidencia: presentación de proyecto de modificación de la Ley N° 4013/2010.

Se hace entrega a cada uno de los miembros presentes de un dossier conteniendo el Informe DP-DGOC N° 02/2023 con las nóminas estudiadas en la sesión de la fecha, incluyendo de igual manera un anexo al mismo que detalla el proyecto de ley de modificación de la Ley N° 4013/2010 con la correspondiente exposición de motivos.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACK
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 04/2023

La Directora General de Objeción de Conciencia al SMO informa a los miembros del Consejo que el proyecto fue discutido previamente con los equipos asesores, sin embargo y a modo de lograr consenso del pleno, se proporciona el texto sugerido por la Presidencia para profundizar el análisis y lograr la presentación del proyecto como Consejo.

Refuerza el Sr. Viceministro para las FF.AA. la necesidad de descentralizar la gestión del servicio sustitutivo de manera a hacer accesible el cumplimiento del mismo por parte de los objetores dentro de sus comunidades.

La Directora General de Objeción de Conciencia informa a los miembros del Consejo que el alto de grado de burocratización de los procesos conforme a la Ley vigente ha generado un alto porcentaje de mora en las resoluciones del Consejo, existiendo actualmente alrededor de 55000 (cincuenta y cinco mil) solicitudes desde el año 2012 al 2023 de las que solamente 5000 (cinco mil) se encuentran certificadas.

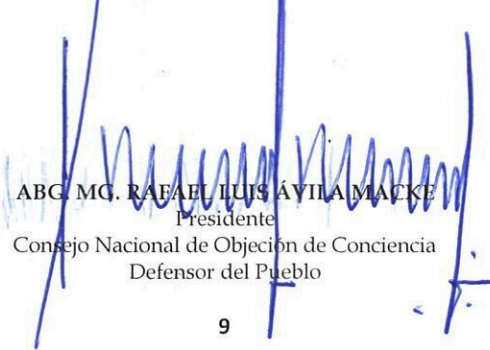
El Consejero Carlos María López, presta acuerdo e indica que la posibilidad de dar el impulso mediante la Comisión de DDHH de la HCD, a la que representa.

Presidencia: reconsideración de aprobación de cumplimiento del servicio sustitutivo (Sesión N° 6 de febrero de 2020) por irregularidades detectadas en los informes.

Respecto al punto expone la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO que fueron detectadas más de 300 solicitudes las que no han seguido el proceso que permitan el control del cumplimiento del servicio sustitutivo en los términos de la reglamentación establecida por Res. CNOC N° 01/2018 y que fueran aprobadas las certificaciones por el Consejo en sesión de febrero del año 2020. De la nómina de aprobaciones de esa sesión no se identificó en los expedientes respectivos ningún dictamen técnico que valore los informes de servicio presentados por los objetores, los que describen labores realizadas por la totalidad de 240 horas sin presentar documentación que aporte certeza a que califican a la exoneración (certificado de trabajo o estudios de acuerdo al Art. 19° num. 1 Res. CNOC N° 01/18) por lo que deberían estar obligados al cumplimiento del servicio por 480 horas. Que, se reitera que de igual manera fueron aprobadas las certificaciones en esas condiciones por los miembros consejeros en febrero de 2020.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 04/2023

El Consejero Carlos María López indica que, en vista a la aprobación de los entonces miembros, el excesivo trascurso del tiempo resulta imposible modificar la decisión de los entonces miembros, propone se siga la decisión tomada por los Consejeros en esa sesión.

El Presidente del Consejo indica que de revisar las anteriores aprobaciones sería retrotraer los procesos a más de 3 años, por lo que, de existir visto bueno del Consejo, propone ceñirse a la resolución tomada por los entonces miembros.

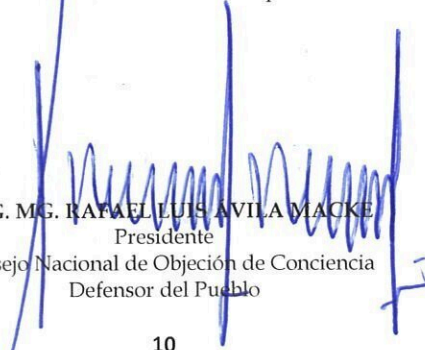
El pleno del Consejo presta acuerdo para confirmar las certificaciones aprobadas por los entonces miembros en sesión de febrero del año 2020.

El Consejero Carlos María López sugiere se calendaricen las sesiones por lo que queda del año de manera a que todos los Consejeros puedan agendar las reuniones. El pleno se adhiere a la propuesta. Presidencia indica que la propuesta será remitida a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia a cada uno de los miembros.

Habiéndose tratado todos los puntos previstos en el orden del día, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de 10 (diez) fojas y como anexo las nóminas estudiadas en la presente sesión, la que consta de 21 (veintiún) fojas. -----


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

NÓMINA N° 1							
Marco legal:							
- Constitución Nacional, Art. 129.							
- Ley N° 4013/2010, Art. 8 d) y f), Arts. 9° al 11°, Arts. 13° y 14°.							
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 4° f)							
N° de Expte.	Fecha	Recurrente	C.I. N°	Lugar de Nac.	Fecha de Nac.	Residencia Actual	Modalidad de cumplimiento
538	1/6/2023	DATOS RESGUARDADOS	5799030	Asunción	6/10/2002	Luque	Exoneración: Capacitación
539	1/6/2023		3972494	Asunción	18/12/1994	Capiatá	Exoneración: Capacitación
540	1/6/2023		4937355	Asunción	18/11/2000	San Lorenzo	Escuela Vergel Luqueño
541	1/6/2023		5747590	Aba'í	27/4/1995	Aba'í	Exoneración: Naturaleza de la labor
542	1/6/2023		6860669	Villa Hayes	15/11/1996	Benjamín Aceval	Exoneración: Naturaleza de la labor
543	1/6/2023		4110667	Presidente Franco	8/12/1984	3 de mayo	Municipalidad de 3 de mayo
544	1/6/2023		3922602	Juan E. O'Leary	28/12/1994	Ciudad del Este	Exoneración: Capacitación
545	1/6/2023		3812766	Asunción	19/6/1989	Santa Rita	Exoneración: Capacitación
546	1/6/2023		3491648	Eusebio Ayala	23/11/1982	Ciudad del Este	Exoneración: Capacitación
547	1/6/2023		5429141	Ciudad del Este	24/10/2000	Ciudad del Este	Exoneración: Capacitación
548	1/6/2023		5951280	Itakyry	6/8/1999	Itakyry	Exoneración: Capacitación
549	1/6/2023		5160234	Juan León Mallorquín	21/9/1991	Juan León Mallorquín	Exoneración: Capacitación
550	1/6/2023		5362962	Hernandarias	16/4/2004	Hernandarias	Exoneración: Capacitación
551	1/6/2023		4033688	Ciudad del Este	27/2/1990	Ciudad del Este	Exoneración: Capacitación
552	1/6/2023		4750090	Ciudad del Este	12/9/1993	Ciudad del Este	Exoneración: Capacitación
553	1/6/2023		4015648	Caaguazú	4/11/1982	Caaguazú	Exoneración: Capacitación



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

554	2/6/2023	DATOS RESGUARDADOS	5063250	Itaiguá	8/7/1995	Piribebuy	Prestar Servicio
555	2/6/2023		6878059	Yataity del Norte	28/4/1995		Exoneración: Capacitación
556	2/6/2023		3998520	Asunción	18/6/1988	Lambaré	Exoneración: Capacitación
557	5/6/2023		6379110	Caaguazú	2/11/2001	Caaguazú	Prestar Servicio
558	6/6/2023		3551322	Asunción	8/11/1991	Lambaré	Cruz Roja Paraguaya
560	7/6/2023		6168727	Itaiguá	13/1/1999	J. A. Saldivar	Colegio San Miguel Arcángel
561	8/6/2023		4017204	Escobar	20/6/1985	Carapeguá	Exoneración: Capacitación
562	8/6/2023		4278888	Asunción	22/6/1988	Luque	Comunidad educativa Awa
563	9/6/2023		6103594	Loma Plata	30/5/1989	Villa Hayes	Escuela Básica N° 5990 Augusto Roa Bastos
564	9/6/2023		6193549	Cnel. Oviedo	8/11/1991	Guarambaré	Exoneración: Capacitación
565	9/6/2023		4463529	Asunción	5/1/1988	San Antonio	Escuela Básica N° 6850, 14 de mayo
566	13/6/2023		4097257	Asunción	2/11/1993	Ypané	Prestar Servicio
567	13/6/2023		6658563	Capiibary	9/1/2002	Caaguazú	Exoneración: Capacitación
568	14/6/2023		5291290	Asunción	4/8/2000	Ñemby	Escuela Nacional Paz del Chaco
572	16/6/2023		5876961	3 de febrero	14/4/1997	3 de febrero	Exoneración: Capacitación
573	16/6/2023		6123109	San Joaquín	11/8/1992	San Joaquín	Exoneración: Capacitación
574	19/6/2023		5323437	San Lorenzo	22/12/1997	San Lorenzo	Centro de Salud Mita'i
575	19/6/2023		4582128	Luque	9/2/1994	Areguá	Escuela Básica N° 87 Juan de la Cruz Gaona
576	19/6/2023		5165043	Asunción	15/4/1997	M.R. Alonso	Hogar de Jesús de Fé y Alegría
577	21/6/2023		5216995	Asunción	1/10/1995	Asunción	Exoneración: Capacitación
578	21/6/2023		5638563	Villa Ygatymí	25/12/2004	Luque	Comunidad educativa



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

							Colegio Tte. Herrero Bueno
579	22/6/2023		4671152	Encarnación	4/1/1993	Encarnación	Exoneración: Capacitación
580	23/6/2023		5321675	Asunción	1/2/2005	Lambaré	Fundación Techo
581	23/6/2023		4022620	Asunción	29/3/1994		Exoneración: Naturaleza de la labor
582	26/6/2023		5994203	Asunción	24/11/2004	San Antonio	Colegio Cándido Achucarro
583	26/6/2023		4310488	Katueté	27/1/1998	Katueté	Exoneración: Naturaleza de la labor
584	26/6/2023		6004199	Fernando de la Mora	21/12/2004	Capiatá	Exoneración: Capacitación
585	26/6/2023		5663350	Villa Hayes	26/10/2002	Villa Hayes	Escuela Básica N° 213 Profesor Emilio Pereira
586	29/6/2023	DATOS	7352688	Asunción	22/4/2005	Capiatá	Exoneración: Capacitación
587	29/6/2023	RESGUARDADOS	5591752	Paraguarí	20/4/2001	San Roque González	Bomberos Voluntarios
588	29/6/2023		5439187	San Lorenzo	3/2/1996	San Lorenzo	Exoneración: Capacitación
589	29/6/2023		6732800	Asunción	20/11/2004	Capiatá	Exoneración: Capacitación
590	29/6/2023		5307501	Fdo. de la Mora	17/10/2003	Itá	Exoneración: Capacitación
591	29/6/2023		4397248	Fdo. de la Mora	16/5/1986	San Lorenzo	Exoneración: Capacitación
592	29/6/2023		5502648	J.A.Saldívar	20/4/2003	Capiatá	Exoneración: Capacitación
593	29/6/2023		5232865	Itá	12/8/1998	Ita	Exoneración: Capacitación
594	29/6/2023		6208166	San Estanislao	6/3/2005	J.A.Saldívar	Exoneración: Capacitación
595	29/6/2023		6015103	Fdo. de la Mora	22/3/2005	J.A.Saldívar	Exoneración: Capacitación
596	29/6/2023		6649814	Capiatá	24/6/1999	Capiatá	Exoneración: Capacitación
597	29/6/2023		5046331	Capiatá	27/11/1994	Capiatá	Exoneración: Capacitación
598	29/6/2023		6078372	San Lorenzo	12/1/1992	Nueva Germania	Exoneración: Capacitación



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

599	29/6/2023	DATOS RESGUARDADOS	6759181	Hernandarias	27/8/2001	Hernandarias	Exoneración: Capacitación
600	29/6/2023		3961121	Pdte Stroessner	2/1/1986	Minga Pora	Exoneración: Capacitación
601	29/6/2023		6792735	C.D.E	4/9/1999	C.D.E	Exoneración: Capacitación
602	29/6/2023		7513996	Caacupe	19/11/1992	Minga Guazu	Exoneración: Capacitación
603	29/6/2023		4817161	Gral. Artigas	4/8/1995	C.D.E	Servicio
604	29/6/2023		4112117	Itapua Poty	16/7/1984	C.D.E	Exoneración: Capacitación
605	29/6/2023		5698853	Hernandarias	11/9/2000	Hernandarias	Exoneración: Capacitación
606	29/6/2023		4861405	Encarnacion	17/7/1987	C.D.E	Exoneración: Capacitación
607	29/6/2023		3870855	San Blas-Yhu	12/8/1982	Minga Guazu	Exoneración: Capacitación
608	29/6/2023		3551883	Pedro Juan Caballero	21/10/1981	Curuguaty	Escuela N° 3017 34 Curuguateños
609	29/6/2023		5146160	Asunción	4/5/2002	Asunción	Exoneración: Capacitación
610	29/6/2023		5769427	Asunción	28/3/2004	Caacupé	Esc. Bás. N° 651
611	29/6/2023		6695802	Piribebuy	20/10/2001	Caacupé	Esc. Bás. N° 651
612	29/6/2023		5480664	Encarnación	3/8/2003	Encarnación	Municipalidad de Encarnación
613	3/7/2023		8050111	Asunción	2/12/2004	J.A.Saldívar	Municipalidad de J. A. Saldívar
614	3/7/2023		5408253	Villa Elisa	15/8/2001	San Antonio	Bomberos Voluntarios
615	3/7/2023		5458473	Asunción	30/11/2004	Asunción	Exoneración: Capacitación
616	7/7/2023		6805587	Capiatá	17/1/2001	J.A.Saldívar	Escuela y Colegio Doctor Raúl Peña
617	7/7/2023		4723134	Ciudad del Este	24/11/1991	Ciudad del Este	Exoneración: Capacitación
618	10/7/2023		5054074	Presidente Franco	3/7/2001	Presidente Franco	Exoneración: Capacitación
619	11/7/2023		4992296	Santa Rosa Misiones	26/3/1994	Asunción	Exoneración: Capacitación



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

620	11/7/2023	DATOS RESGUARDADOS	6155267	Asunción	5/12/2003	Luque	Centro Educativo para jóvenes y adultos
621	11/7/2023		6669179	Caacupé	27/7/1999	Caacupé	Exoneración: Capacitación
622	12/7/2023		6971156	Caacupé	22/3/2005	Tobatí	Exoneración: Capacitación
623	12/7/2023		6053775	Asunción	3/10/1999	Caacupé	Escuela Básica N° 3680 San Miguel Arcángel
624	12/7/2023		7408168	Hernandarias	3/3/1999	Santa Rosa del Mbutuy	Exoneración: Capacitación
625	14/7/2023		4311015	Colonia Tavapy	28/9/1995	Tavapy	NO CUMPLE Artículo 21
626	17/7/2023		4385844	Asunción	8/2/1991	M.R. Alonso	Exoneración: Capacitación
627	17/7/2023		5332992	Asunción	29/10/1997	Areguá	Municipalidad de Areguá
628	17/7/2023		5209079	Pirapó	11/4/1995	Asunción	Bomberos Voluntarios
629	19/7/2023		6517492	Fernando de la Mora	13/12/2003	Fernando de la mora	Exoneración: Capacitación
630	19/7/2023		6548493	Arroyos y Esteros	4/7/2001	Arroyos y Esteros	Exoneración: Capacitación
631	20/7/2023		5747606	Aba'í	2/9/1993	Aba'í	Exoneración: Discapacidad NO CUMPLE
632	20/7/2023		8245976	Asunción	15/4/2002	Limpio	Exoneración: Capacitación
633	21/7/2023		5956654	Caaguazú	2/7/1995		Exoneración: Capacitación
634	24/7/2023		5550722	Yhu	21/9/2001	Caaguazú	Exoneración: Capacitación
635	24/7/2023		5839944	Choré	31/3/1995	Concepción	Exoneración: Capacitación
636	24/7/2023		6691370	Juan E. Oleary	8/12/2000	Tembiaporá	Exoneración: Capacitación
637	24/7/2023		5637119	Caaguazú	22/9/2000	Caaguazú	Escuela Nacional de Comercio
638	27/7/2023		6224318	Fernheim - Filadelfia	13/11/2004	Filadelfia	Acomepa



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

639	27/7/2023	DATOS RESGUARDADOS	5946406	Filadelfia	15/2/2005	Filadelfia	Acomepa
640	27/7/2023		5729873	Colonia Menno Loma Plata	9/8/2004	Filadelfia	Acomepa
641	27/7/2023		6465813	Colonia Menno Loma Plata	2/7/2004	Filadelfia	Acomepa
642	27/7/2023		5421911	Colonia Menno Loma Plata	20/12/2004	Filadelfia	Acomepa
643	27/7/2023		7015420	Bielefeld	25/2/2005	Filadelfia	Acomepa
644	27/7/2023		5471053	Colonia Menno Loma Plata	25/6/2005	Filadelfia	Acomepa
645	27/7/2023		5852671	Filadelfia	20/2/2005	Filadelfia	Acomepa
646	27/7/2023		5497441	Asunción	13/12/2001	Filadelfia	Acomepa
647	27/7/2023		5835085	Colonia Menno Loma Plata	12/1/2005	Filadelfia	Acomepa
648	27/7/2023		6350562	Filadelfia	4/1/2005	Filadelfia	Acomepa
649	27/7/2023		6792576	Filadelfia	16/1/2005	Filadelfia	Acomepa
650	27/7/2023		5422234	Filadelfia	30/12/2004	Filadelfia	Acomepa
651	27/7/2023		5424126	Filadelfia	1/12/2004	Filadelfia	Acomepa
652	27/7/2023		5442707	Filadelfia	6/9/2004	Filadelfia	Acomepa
653	27/7/2023		5328826	Colonia Fernheim	10/11/2004	Filadelfia	Acomepa
654	27/7/2023		6804011	Filadelfia	28/6/2005	Filadelfia	Acomepa
655	27/7/2023		6350566	Colonia Fernheim	15/2/2005	Filadelfia	Acomepa
656	27/7/2023		5291188	Juan Eulogio Estigarribia	27/7/2004	Filadelfia	Acomepa
657	27/7/2023		5945812	Colonia Fernheim	8/6/2005	Filadelfia	Acomepa
658	27/7/2023		6215999	Colonia Fernheim	23/2/2005	Filadelfia	Acomepa
659	27/7/2023		5882361	Filadelfia	11/5/2004	Filadelfia	Acomepa
660	27/7/2023		5591202	Filadelfia	6/7/2004	Filadelfia	Acomepa



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

661	27/7/2023	DATOS RESGUARDADOS	6715046	Colonia Menno Loma Plata	2/2/2005	Loma Plata	Acomepa
662	27/7/2023		5661040	Colonia Menno Loma Plata	25/5/2005	Lolita	Acomepa
663	27/7/2023		5298741	Colonia Menno Loma Plata	8/1/2004	Loma Plata	Acomepa
664	27/7/2023		5578030	Colonia Menno Loma Plata	30/5/2005	Loma Plata	Acomepa
665	27/7/2023		5443785	Colonia Menno Loma Plata	26/3/2005	Loma Plata	Acomepa
666	27/7/2023		5581333	Colonia Menno Loma Plata	3/1/2005	Loma Plata	Acomepa
667	27/7/2023		6715042	Mcal. Estigarribia	15/3/2005	Hohenau	Acomepa
668	27/7/2023		6112966	Colonia Menno Loma Plata	19/2/2005	Colonia Paratodo	Acomepa
669	27/7/2023		6715048	Colonia Menno Loma Plata	9/7/2005	Colonia Paratodo	Acomepa
670	27/7/2023		5581507	Colonia Menno Loma Plata	17/4/2005	Colonia Paratodo	Acomepa
671	27/7/2023		5646106	Colonia Menno Loma Plata	23/5/2005	Loma Plata	Acomepa
672	27/7/2023		5646105	Colonia Menno Loma Plata	23/5/2005	Loma Plata	Acomepa
673	27/7/2023		5558007	Colonia Menno Loma Plata	12/8/2004	Loma Plata	Acomepa
674	27/7/2023		6687992	Colonia Menno Loma Plata	1/4/2005	Campo León	Acomepa
675	27/7/2023		6586784	Colonia Menno Loma Plata	30/3/2005	Loma Plata	Acomepa
676	27/7/2023		7449211	Colonia Menno Loma Plata	16/8/2004	Loma Plata	Acomepa
677	27/7/2023		5379110	Colonia Menno Loma Plata	24/9/2004	Loma Plata	Acomepa
678	27/7/2023		5434326	Colonia Menno Loma Plata	23/12/2004	Loma Plata	Acomepa
679	27/7/2023		5675324	Colonia Menno Loma Plata	16/8/2004	Loma Plata	Acomepa
680	27/7/2023		6250472	Colonia Menno Loma Plata	11/6/2005	Loma Plata	Acomepa

CR

7/11/23



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

681	27/7/2023		5578050	Colonia Menno Loma Plata	5/10/2004	Loma Plata	Acomepa
682	27/7/2023		6954289	Colonia Menno Loma Plata	7/10/2004	Lolita	Acomepa
683	27/7/2023		6605662	Colonia Menno Loma Plata	8/5/2005	Loma Plata	Acomepa
684	27/7/2023		6715053	Colonia Menno Loma Plata	12/11/2004	Colonia Paratodo	Acomepa
685	27/7/2023		5531105	Colonia Menno Loma Plata	28/4/2005	Loma Plata	Acomepa
686	27/7/2023		5902886	Colonia Menno Loma Plata	31/1/2005	Buena Vista	Acomepa
687	27/7/2023		8650691	Colonia Menno Loma Plata	11/2/2005	Colonia Menno	Acomepa
688	27/7/2023	DATOS RESGUARDADOS	5578038	Colonia Menno Loma Plata	11/5/2005	Loma Plata	Acomepa
689	27/7/2023		5675326	Colonia Menno Loma Plata	8/4/2005	Loma Plata	Acomepa
690	27/7/2023		5707984	Colonia Menno Loma Plata	23/1/2004	Loma Plata	Acomepa
691	27/7/2023		6265549	Colonia Menno Loma Plata	12/2/2005	Loma Plata	Acomepa
692	27/7/2023		5910813	Colonia Menno Loma Plata	20/1/2004	Loma Plata	Acomepa
693	27/7/2023		5581500	Colonia Menno Loma Plata	21/6/2005	Loma Plata	Acomepa
694	27/7/2023		6740902	Stenbach - Canadá	13/1/2005	Loma Plata	Acomepa
695	27/7/2023		5675329	Colonia Menno Loma Plata	7/5/2004	Loma Plata	Acomepa
696	27/7/2023		5907816	Colonia Menno Loma Plata	2/5/2005	Loma Plata	Acomepa
697	27/7/2023		8235772	Abbotsford - Canadá	15/1/2005	Loma Plata	Acomepa
698	27/7/2023		5435201	Colonia Menno Loma Plata	12/5/2005	Loma Plata	Acomepa
699	27/7/2023		7403654	San Estanislao	23/4/2005	Loma Plata	NO CUMPLE Artículo 21



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

700	27/7/2023	DATOS RESGUARDADOS	5581298	Colonia Menno Loma Plata	30/1/2005	Steinfeld	Acomepa
701	27/7/2023		6232425	Winnipeg - Canadá	22/1/2005	Loma Plata	Acomepa
702	27/7/2023		5815557	Colonia Menno Loma Plata	17/12/2004	Colonia Menno	Acomepa
703	27/7/2023		5376683	Colonia Menno Loma Plata	27/9/2004	Loma Plata	Acomepa
704	27/7/2023		5574867	Colonia Menno Loma Plata	4/9/2004	Loma Plata	Acomepa
705	27/7/2023		7121993	Colonia Menno Loma Plata	27/9/2004	Loma Plata	Acomepa
706	27/7/2023		5582908	Colonia Menno Loma Plata	28/2/2005	Loma Plata	Acomepa
707	27/7/2023		5446151	Colonia Menno Loma Plata	7/12/2004	Loma Plata	Acomepa
708	27/7/2023		5733783	Colonia Menno Loma Plata	2/1/2005	Loma Plata	Acomepa
709	27/7/2023		6807015	Colonia Menno Loma Plata	15/8/2004	Loma Plata	Acomepa
710	27/7/2023		5602018	Colonia Menno Loma Plata	22/7/2004	Loma Plata	Acomepa
711	27/7/2023		6762949	Concepción	27/6/2004	Loma Plata	Exoneración: Capacitación
712	28/7/2023		3229026	Caazapá	30/11/1980	San Lorenzo	NO CUMPLE Artículo 21
713	28/7/2023		5640821	Asunción	30/11/2001	San Antonio	Exoneración: Capacitación
714	28/7/2023		2993554	Itaiguá	19/12/1980	Hoenau	Exoneración: Capacitación
715	28/7/2023		5588134	Coronel Oviedo	17/10/1990	San Antonio	Exoneración: Capacitación
716	28/7/2023		5556065	Asunción	31/3/1997	San Lorenzo	Exoneración: Capacitación
717	28/7/2023		7391520	Asunción	7/1/2003	Itaiguá	Exoneración: Capacitación
718	28/7/2023		4281242	San Lorenzo	1/8/1989	San Lorenzo	Exoneración: Capacitación
719	28/7/2023		7150571	Itaiguá	6/6/2000	Capiatá	Exoneración: Capacitación
720	28/7/2023		5744319	Yhú	24/11/1994	Capiatá	Exoneración: Capacitación
721	28/7/2023		4928921	Yaguarón	3/2/1990	Yaguaron	Exoneración: Capacitación

CR

23/7/23



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

722	28/7/2023	DATOS RESGUARDADOS	5141940	San Lorenzo	10/2/2003	Asunción	Exoneración: Capacitación
723	28/7/2023		2366215	Asunción	18/5/1986	San Lorenzo	Exoneración: Capacitación
724	28/7/2023		3610182	San Lorenzo	24/7/1993	Itaigvá	Exoneración: Capacitación
725	28/7/2023		5810935	San Lorenzo	1/7/1994	Capiatá	Exoneración: Capacitación
726	28/7/2023		5671464	San Lorenzo	7/3/2005	Ñemby	Exoneración: Capacitación
727	28/7/2023		4460418	Misiones	29/4/1999	Luque	Exoneración: Capacitación
728	31/7/2023		5175161	Buena Vista	23/2/1988	San Juan Nepomuceno	Municipalidad de San Juan
729	31/7/2023		4392665	Capiibary	21/10/1994	Capiibary	Gobernación del Guairá
730	31/7/2023		6061894	Capiibary	14/7/1997	Capiibary	Gobernación del Guairá
731	31/7/2023		5670302	Luque	14/12/2001	Luque	Escuela básica San Roque
732	31/7/2023		7005125	Luque	15/12/2004	Luque	Exoneración: Capacitación
733	31/7/2023		5509327	Guayayvi	23/4/1994	Guayayví	Exoneración: Capacitación
734	1/8/2023		6188125	Dr. Juan Manuel Frutos	11/10/1996	Pastoreo	Exoneración: Capacitación
735	1/8/2023		5485123	Encarnación	21/5/1992	Fernando de la mora	Bomberos Voluntarios
736	1/8/2023		7209185	Luque	29/5/2002	Luque	Exoneración: Capacitación
737	1/8/2023		6350056	San Estanislao	8/6/1997	25 de diciembre	Exoneración: Capacitación
738	1/8/2023		5625957	San Lorenzo	1/2/2005	Capiatá	Exoneración: Capacitación
739	4/8/2023		6030172	Colonia Cocuera	8/8/1991	Loma Plata	Exoneración: Naturaleza de la labor
740	4/8/2023		3826397	Asunción	16/2/1995	Asunción	Exoneración: Capacitación



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

741	4/8/2023		5433696	Luque	6/10/1993	Luque	Exoneración: Capacitación
742	8/8/2023		5548277	Asunción	2/9/2004	Limpio	Exoneración: Capacitación
743	8/8/2023		6770711	Santa Rosa Misiones	28/2/1998	Santa Rosa Misiones	Exoneración: Capacitación
744	8/8/2023		5035506	Asunción	20/10/2000	Caacupé	Campamento Jack Norment
745	9/8/2023		4601702	Santísima Trinidad	30/8/1994	Limpio	Exoneración: Capacitación
746	11/8/2023		4969483	Asunción	30/1/1999	Asunción	Exoneración: Naturaleza de la labor
747	17/8/2023		6550952	Lambaré	5/3/2000	Lambaré	Exoneración: Capacitación
748	17/8/2023		5002834	Santa Rita	12/11/2001	Santa Rita	Municipalidad de Santa Rita
749	21/8/2023		5073653	Asunción	28/3/1990	Asunción	Bomberos Voluntarios
750	21/8/2023		5526465	Colonia Neuland	4/11/2003	Colonia Neuland	Acomepa
751	25/8/2023	DATOS PROTEGIDOS	3502389	Asunción	27/3/1992	Loma Plata	Exoneración: Capacitación
752	28/8/2023		5079325	Asunción	26/3/2002	Asunción	Exoneración: Capacitación
753	29/8/2023		5562853	Asunción	17/3/2000	Luque	Exoneración: Capacitación
754	29/8/2023		3483060	Caaguazu	26/07/1985	Caaguazú	Municipalidad de Repatriación
755	29/8/2023		7120490	Caaguazú	9/8/1996	San Lorenzo - Czu	Exoneración: Capacitación
756	30/8/2023		5694778	Asunción	28/10/1995	Asunción	Exoneración: Capacitación
757	30/8/2023		4997974	Hernandarias	2/2/2001	Hernandarias	Exoneración: Capacitación
758	30/8/2023		5379228	C.D.E	20/11/2004	Hernandarias	Exoneración: Capacitación
759	30/8/2023		6209128	Dr. Raul Peña	27/4/1993	Dr. Raul Peña	Exoneración: Capacitación
760	30/8/2023		7240147	Pte. Franco	17/8/2000	C.D.E	Exoneración: Capacitación

CR

13/11

X mmm

211



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

761	30/8/2023		7314826	Hernandarias	12/5/2004	Hernandarias	Exoneración: Capacitación
762	30/8/2023		5803452	Hernandarias	28/3/2002	Itakyry	Exoneración: Capacitación
763	30/8/2023		5543718	C.D.E	25/5/1999	Santa Rita	Exoneración: Capacitación
764	30/8/2023		3579517	C.D.E	13/11/1987	Pte. Franco	Exoneración: Capacitación
765	30/8/2023		3194997	Edelira	29/6/1991	C.D.E	Exoneración: Capacitación
766	30/8/2023		6281571	Lomas Valentinas	21/9/1997	Ñacunday	Exoneración: Capacitación
767	30/8/2023		4837794	C.D.E	13/6/1998	C.D.E	Exoneración: Capacitación
768	30/8/2023		5654077	Hernandarias	19/3/2004	C.D.E	Exoneración: Capacitación
769	30/8/2023		4960524	Villarrica	25/8/1989	C.D.E	Exoneración: Capacitación
770	30/8/2023		6720316	Asunción	12/2/2005	Itaugua	Exoneración: Capacitación
771	31/8/2023		5285338	Itaiguá	6/4/2003	Capiatá	Exoneración: Capacitación
772	31/8/2023		6810838	Asunción	30/3/1999	Capiatá	Exoneración: Capacitación
773	31/8/2023		7125804	Ciudad del Este	14/2/2000	San Lorenzo	Exoneración: Capacitación
774	31/8/2023		5588950	Altos	2/3/1990	Capiatá	Exoneración: Capacitación
775	31/8/2023		4019694	Belén	6/12/1986	San Antonio	Exoneración: Capacitación
776	31/8/2023	DATOS RESGUARDADOS	5205028	San Lorenzo	24/1/2002	Pirayú	Exoneración: Capacitación
777	31/8/2023		3852142	Asunción	9/9/1986	Itaugua	Exoneración: Capacitación
778	31/8/2023		4860147	Luque	26/4/1994	Luque	Exoneración: Capacitación
779	31/8/2023		5130761	J.A.Saldívar	1/7/1990	J.A.Saldívar	Exoneración: Capacitación
780	31/8/2023		2331501	Asunción	03/02//1978	Luque	Exoneración: Capacitación
781	31/8/2023		6559254	San Lorenzo	21/5/2005	San Lorenzo	Exoneración: Capacitación
782	31/8/2023		6787779	Capiatá	2/4/1999	Itaugua	Exoneración: Capacitación



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

783	31/8/2023	4967803	Coronel Oviedo	2/5/1992	Capiatá	Exoneración: Capacitación
784	31/8/2023	5041715	Choré	2/11/1997	Choré	Escuela San Roque
785	31/8/2023	5791101	San Lorenzo	6/2/1994	Villa Elisa	Exoneración: Capacitación

NÓMINA N° 2

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j), Art. 9, Arts. 10 al 18, Art. 20.
- Res. CNOC N° 01/2018, Arts. 16 al 20.

Sugerencia:

- CUMPLE: aprobar.
- VERIFICAR por falta de certificado de trabajo o estudio: aprobar los servicios que han cumplido, cuanto menos, las horas mínimas (240 horas) si se verifica que el objetor se encuentra trabajando o estudiando actualmente, de lo contrario, cumplir 480 horas.
- PARA CONVALIDAR servicio comunitario cumplido en fecha anterior a la solicitud: se recomienda convalidar si las entidades en las que se ha verificado el cumplimiento cumplen con los requisitos legales relacionadas a su naturaleza. Se recomienda reglamentar mediante Resolución.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXP. Nº	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL	OBSERVACIÓN
1	DATOS RESGUARDADOS	5115685	2047/21	Municipalidad De Minga Porã	CUMPLE →240 hs. →Tiene agregado certificado de trabajo.
2		3450407	355/23	Supervisión Pedagógica Área 14-06 de Corpus Christy – Dpto de Canindeyu	CUMPLE →240 hs. →Tiene agregado constancia de trabajo.
3		2422765	196/23	Esc. Bas. N° 3881 San Francisco de Asís; Col. Nac. San Francisco de Asís; Esc. Bas. N° 2397 “Virgen de las Mercedes”	CUMPLE →480 hs.
4		5625857	368/23	Cuerpo De Bomberos Voluntarios Del Py, 4ta Compañía – Pirayú	CUMPLE →240 hs →Tiene agregado constancia de trabajo
5		5164666	143/23	Puesto De Salud – Mbatovi, Dpto De Paraguari	CUMPLE →240 hs →Tiene agregado constancia de trabajo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

NÓMINA N° 3

NATURALEZA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j).
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. c)

Sugerencia:

- CUMPLE: aprobar la exención si no se registran observaciones. Se sugiere reglamentar por Resolución del CNOC.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	EXP. Nº	OBSERVACIÓN
✓ 1	DATOS	4204938	2776/21	CUMPLE → Acredita con certificado de bombero voluntario
✓ 2	RESGUARDADOS	4078857	9191/18	CUMPLE → Acredita con carnet de bombero voluntario
✓ 3		4181589	83/22	CUMPLE → Acredita con carnet de bombero voluntario

NÓMINA N° 4

EXONERACIÓN POR MOTIVOS MÉDICOS

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j).
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. b)

Sugerencia:

- NO CUMPLE: designar modalidad de cumplimiento.
- CUMPLE: aprobar exoneración. Se recomienda prever exoneraciones en igualdad de condiciones a las establecidas en la Ley N° 569/75 del SMO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	NUMERO DE EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN
✓ 1	DATOS RESGUARDADOS	5548277	742/23	→ Presenta constancia de examen oftalmológico (padece de enfermedades de la vista)

CR

13/11

14



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

NÓMINA N° 5					
EXONERACIÓN DE HORAS DE SCS POR HORAS DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS DE MANDOS MEDIOS					
Marco legal:					
- Constitución Nacional, Art. 129. - Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j). - Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. d)					
Sugerencia:					
- CUMPLE: aprobar la exención si no se registran observaciones. Se sugiere reglamentar por Resolución del CNOC. - CONVALIDAR: se sugiere aprobar cuando el informe indica que la capacitación reúne las características dispuestas en el marco legal.					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	EXP. Nº	LUGAR DE CAPACITACION	OBSERVACIÓN
1	DATOS RESGUARDADOS	2827755	1479/13	Servicio Nacional de Promoción Profesional	CUMPLE →240 hs. →Tiene agregado certificado de trabajo
2		6619858	177/22	Servicio Nacional de Promoción Profesional	CUMPLE →480 hs
3		7767874	536/23	Servicio Nacional de Promoción Profesional	CUMPLE →240 hs. →Tiene agregado certificado de trabajo
4		4562547	2549/18	Centro de Formación y Capacitación Laboral "L y A Informática" (reconocido por el Mec)	CUMPLE →480 hs.
5		5251108	129/23	Servicio Nacional de Promoción Profesional	CUMPLE →240 hs. →Tiene agregado recibo de pago de cuota (U.N.A F. de Ciencias Químicas)
6		5266931	99/23	Servicio Nacional de Promoción Profesional	CUMPLE →240 hs. →Tiene agregado recibo de pago de cuota (U.N.A F. de Ciencias Químicas)
7		3464484	224/23	Servicio Nacional de Promoción Profesional	PARA CONVALIDAR →Capacitación a fs 04 anterior a la solicitud →Cumple 240 hs. →Tiene agregado constancia de trabajo
8		5649276	321/23	Servicio Nacional de Promoción Profesional	CUMPLE →240 hs. →Tiene agregado recibido de pago de matrícula en IFD – Eusebio Ayala

CR

14/04

V...



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

9	ie z	7539345	1362/22	Servicio Nacional de Promoción Profesional	PARA CONVALIDAR →Capacitación a fs 3, 4, 5 y 10 anterior a la solicitud. →Cumple 480 hs.
10		5610385	2521/22	Servicio Nacional de Promoción Profesional	CUMPLE →240 hs. →Tiene agregado certificado de trabajo
11	nal	5054074	618/23	Servicio Nacional de Promoción Profesional	PARA CONVALIDAR →Capacitación anterior a la solicitud. →Cumple 240 hs. →Tiene agregado constancia de estudios
12	z	4890218	177/23	Servicio Nacional de Promoción Profesional	PARA CONVALIDAR →Capacitación a fs 9 y 11 anterior a la solicitud →Cumple 240 hs. →Tiene agregado extracto de sueldos y beneficios.
13	DATOS RESGUARDADOS	4473684	218/23	Servicio Nacional de Promoción Profesional	CUMPLE →240 hs. →Tiene agregado constancia de trabajo
14		5056103	740/21	Servicio Nacional de Promoción Profesional	CUMPLE →480 hs.
15	o	5500064	139/23	Servicio Nacional de Promoción Profesional	CUMPLE →240 hs. →Tiene agregado constancia de trabajo
16		4565436	49/22	Servicio Nacional de Promoción Profesional	PARA CONVALIDAR →Capacitación anterior a la solicitud (año 2005) →Cumple 240 hs →Tiene agregado certificado de trabajo
17	z	4566383	1527/18	Servicio Nacional de Promoción Profesional	CUMPLE →480 hs.
18		4671152	579/23	-	A CONSIDERACION DEL CNOC →El recurrente presenta diploma de grado y plan de estudios (Universidad Nacional de Itapúa – F. de Ingeniería) cursado en fecha anterior a la solicitud
19		3819208	294/23	Servicio Nacional de Promoción Profesional	PARA CONVALIDAR →Capacitación anterior a la solicitud (año 2013) →Cumple 240 hs →Tiene agregado constancia de RUC



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

NÓMINA N° 6				
EXONERACIÓN POR ART. 21 DE LA LEY N° 4013/2010				
Marco legal:				
- Constitución Nacional, Art. 129.				
- Ley N° 4013/2010, Art. 21.				
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 18.				
Sugerencia:				
- CUMPLE: se aprueba, se habilita el depósito de la contribución.				
- NO CUMPLE: el Consejo designa lugar de cumplimiento del servicio sustitutivo.				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	EXP. N°	OBSERVACIONES
1	DATOS RESGUARDADOS	6611775	307/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
2		3974364	308/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
3		5764765	309/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
4		3413568	319/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
5		3612241	321/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
6		4920311	323/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
7		4485564	325/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
8		5111667	328/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

9	DATOS RESGUARDADOS	4873628	329/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
10		5602333	337/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
11		4207660	341/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
12		5379119	344/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
13		4276018	346/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
14		4906255	351/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
15		6356344	352/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
16		4835920	353/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
17		3555794	355/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
18		5712883	356/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
19		4322253	361/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
20		6275491	360/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

21	DATOS RESGUARDADOS	4215607	362/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
22		5578820	363/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
23		5349886	364/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
24		3395213	366/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
25		5677709	367/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
26		6677992	368/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
27		5551063	369/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
28		3746608	370/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
29		4520096	372/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
30		5897002	373/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
31		5288037	375/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
32		3593371	332/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD

CR

2/11

X



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

33	DATOS RESGUARDADOS	5525554	376/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
34		6927020	378/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
35		5537163	380/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
36		4774324	383/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
37		5214989	385/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
38		4958412	387/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
39		6178389	393/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
40		3996306	394/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
41		4888572	395/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
42		4359591	396/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
43		6214359	397/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
44		6381859	400/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD



**CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO**

ANEXO AL ACTA N° 04/2023

RENUNCIAS A LA DECLARACIÓN DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	EXP. N°	OBSERVACIÓN
1	DATOS RESGUARDADOS	6102539	33/22	A CONSIDERACIÓN DEL CNOC →El recurrente presenta nota de renuncia a su solicitud de declaración como objetor de conciencia al SMO, a fs 05 del expediente.

Fin del informe